

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO EN CONVOCATORIA ÚNICA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE CARÁCTER INDEFINIDO DE RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO LABORAL ADSCRITO/A AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y ORIENTACIÓN

Estando vacante la plaza de responsable del departamento laboral resulta necesario iniciar el correspondiente proceso selectivo, en convocatoria única conforme a las bases acordadas entre la dirección de Indesa 2010 SL y el Comité de Empresa, para cubrir una plaza indefinida de responsable del departamento laboral adscrito/a al departamento de recursos humanos y orientación.

Las funciones, responsabilidades y sistema de acceso correspondientes a la plaza de responsable del departamento laboral son las contenidas en la memoria de descripción y valoración de puestos aprobada por el Consejo de Administración en sesión de 29 de diciembre de 2021 y que forman parte del convenio colectivo y en las bases que acompañan a la presente resolución.

La aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público exige la apertura del correspondiente proceso selectivo que deberá garantizar los principios de publicidad de las convocatorias y de sus bases, transparencia, imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección, independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección, adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar y agilidad, sin perjuicio de la objetividad.

En este proceso selectivo se ha hecho uso de las bases acordadas entre la dirección de Indesa 2010 SL y el Comité de Empresa con fecha 15 de mayo de 2026.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades que me competen:

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar las bases generales y específicas así como anexos que han de regir el proceso selectivo en convocatoria única para la cobertura de una plaza de responsable del departamento laboral, adscrito/a al departamento de recursos humanos y orientación y en su caso la creación de la correspondiente bolsa de trabajo.

**SEGUNDO.-** Aprobar la convocatoria de proceso selectivo para el acceso a la mencionada plaza, estableciendo como plazo de presentación de solicitudes y de la documental contenida el expresado en las bases generales.

**TERCERO.-** Designar como órgano de selección del proceso selectivo señalado en el disponiendo anterior:

A. Composición órgano de selección:

- Presidencia: Directora de RR.HH. y orientación de Indesa 2010 S.L. o persona en que delegue.
- Vocal: Directora Financiera de Indesa 2010 S.L. o persona en que delegue.
- Vocal: Técnico/a de orientación de Indesa 2010 S.L. o persona en que delegue.

B. Secretaría:

Ejercerá la secretaría del órgano de selección el secretario Interventor de Indesa 2010 S.L o persona en que le sustituya quien no tendrá voto.

C. Representación del comité

Podrá asistir, con voz, pero sin voto, un Representante del Comité de Empresa.

**CUARTO.-** Publicar la presente resolución en la página web corporativa, en los tablones de anuncios de los centros de trabajo y remitir notificación de la presente resolución al comité de empresa.

En Vitoria-Gasteiz a 22 de mayo de 2026.

Fdo. Ander Eguidazu Aldalur



indeSa